

Micro No. 22

Mención: Educación Integral

Título: El niño trabajador: Una mirada desde la escuela

Autor(es): Nuremi Rondón y Carlexy Solé

Año:

Nuestro país cuenta con la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes”, promulgada en Gaceta Oficial el dos de octubre de 1998. Esta Ley tiene como propósito, entre otros, regular el trabajo infantil y juvenil y reconoce al niño y al joven como sujeto jurídico que debe hacer uso de deberes y derechos. Aún cuando el trabajo infantil-juvenil es multicausal, la principal es la pobreza. Familias con ingresos económicos mínimos obligan a niños, niñas y jóvenes a trabajar tempranamente, en desmedro de su salud y sus posibilidades de tener una adecuada educación. El trabajo infantil es una realidad que la escuela no puede ignorar ya que a medida que aumenta la edad de los niños que trabajan, decrece la matrícula y la permanencia escolar. Si más del 50% de los niños y niñas de las áreas urbanas trabajan 30 o más horas, es lógico pensar que un considerable número de ellos no asistan a la escuela, lo hagan irregularmente o tengan bajo rendimiento. El trabajo de grado de las Licenciadas en Educación mención Educación Integral Nuremi Rondón y Carlexy Solé, titulado “El niño trabajador: Una mirada desde la escuela” presenta como hallazgos los débiles lazos que existen entre la escuela y los niños trabajadores, y que la mayoría de los niños y adolescentes realizan trabajos en compañía de su grupo familiar. Al respecto, las autoras proponen un cuerpo de lineamientos generales teóricos-prácticos, entre los que se destacan: presencia socio-educativa en la calle y en los ambientes de trabajo, promoción y fortalecimiento de la educación en y para el trabajo, promoción de la integración escuela-familia-comunidad, y promoción de estrategias didácticas adecuadas a la singularidad del niño y adolescente trabajador. (281 palabras)